

Fecha de Publicación: 17 de noviembre de 2011

Comunicado de Prensa

Standard & Poor's asigna calificación de 'mxAAA' a los certificados bursátiles fiduciarios del Distrito Federal (GDFCB 11)

Contactos analíticos:

Marisol González de Cosío, Nueva York, (1) 212-438-4443, maria_gonzalezcosio@standardandpoors.com

Álvaro Rangel, México, 52 (55) 5081-4419, alvaro_rangel@standardandpoors.com

A la fecha del presente comunicado, la emisión aquí mencionada no ha sido aún colocada en el mercado, por lo que algunos o todos los supuestos y factores tomados en cuenta por Standard & Poor's para asignar la calificación podrían tener modificaciones durante el proceso de cierre y colocación y ello derivar en la modificación de la calificación asignada.

RESUMEN

- Asignamos la calificación en escala nacional de 'mxAAA' a los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra GDFCB 11.
- Los certificados estarán respaldados por los derechos de crédito y los derechos como beneficiario derivados de las disposiciones que realice el gobierno del Distrito Federal conforme a un contrato de apertura de crédito simple, derivación de fondos y constitución de garantía (el Contrato de Crédito) suscrito entre el gobierno federal, como acreditado, y Deutsche Bank México como acreditante.
- La deuda calificada en la categoría 'mxAAA' se considera como una sustancialmente fuerte capacidad de pago tanto de intereses como del principal y representa la máxima categoría de calificación en la escala nacional de Standard & Poor's.

México, D.F., 17 de noviembre de 2011.- Standard & Poor's asignó hoy su calificación de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxAAA' a los certificados bursátiles fiduciarios, con clave de pizarra GDFCB 11, por un monto de hasta \$2,000 millones de pesos (MXN). Los certificados estarán respaldados por los derechos de crédito y los derechos como beneficiario derivados de las disposiciones que realice el gobierno del Distrito Federal (GDF) conforme a un contrato de apertura de crédito simple, derivación de fondos y constitución de garantía (el Contrato de Crédito) suscrito entre el gobierno federal, como acreditado, y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple (Deutsche Bank), como acreditante. Dichos derechos serán cedidos por Deutsche Bank al Fideicomiso F/00831 constituido en The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, para constituir el patrimonio, en beneficio de los tenedores de los certificados bursátiles.

Los certificados pagarán un interés mensual a tasa variable de TIIE 28 más un diferencial y se amortizarán mensualmente de acuerdo al calendario de amortizaciones. La fecha de vencimiento legal es el 24 de noviembre de 2016.

El Contrato de Crédito lo suscribirá el gobierno federal con la finalidad de derivar sus recursos al GDF, que, como contraprestación de dicha derivación, se obligará a realizar todos los pagos al acreedor a través del mecanismo establecido en el fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago F/838 (el Fideicomiso Maestro), constituido el 23 de agosto de 2007 en Deutsche Bank México, al cual el GDF ha afectado, hasta la fecha, el derecho a recibir el 80% de participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le correspondan. Este porcentaje crecerá hasta alcanzar el 100% en la medida en que las participaciones que se encuentren afectadas a otros fideicomisos sean liberadas y cedidas automáticamente al fideicomiso maestro.

Cabe mencionar que, en caso de que el Distrito Federal incumpla con sus obligaciones derivadas del Contrato de Crédito, el crédito será exigible al gobierno federal dado que, si bien el GDF otorgará las Participaciones fideicomitadas en garantía en favor del gobierno federal, es éste último el acreditado conforme a dicho crédito.

La calificación de 'mxAAA' otorgada a los certificados se sustenta principalmente en:

- La calificación de largo plazo en escala nacional de 'mxAAA' de los Estados Unidos Mexicanos (México; escala global, ME: BBB/Estable/A-3 y en escala nacional, mxAAA/Estable/--), quien a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) firma como acreditado del Contrato de Crédito;
- La cesión de los derechos de créditos y derechos como beneficiario del Contrato de Crédito al fideicomiso emisor como activo subyacente de los certificados. La cesión será perfeccionada mediante la notificación al gobierno federal lo que se constituye como una venta verdadera.
- El hecho de que el Contrato de Crédito será inscrito en el fideicomiso maestro que cuenta con el 80% de las Participaciones Federales del GDF, y
- La suficiencia de los flujos en el fideicomiso maestro con cobertura al servicio de la deuda mínimas de 1.16 veces (x), como resultado de haber aplicado nuestros diferentes escenarios de estrés que incluyen un recorte en el flujo de Participaciones del 25%, y la aplicación de nuestra curva de TIE28 al nivel 'mxAAA'.

Calificaciones asignadas				
Clave de Pizarra	Monto a emitir (millones)	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Calificación asignada
GDFCB 11	Hasta MXN2,000	24 de noviembre de 2016	TIEE 28 + diferencial a determinarse al cierre	mxAAA

CRITERIOS Y ANÁLISIS RELACIONADOS

- Principios de las Calificaciones Crediticias, 4 de abril de 2011.
- Criterios: Calificaciones de Financiamiento Estructurado, 2 de septiembre de 2010.
- Global Structured Finance Scenario And Sensitivity Analysis, 4 de noviembre de 2011.
- Metodología y supuestos para calificar transacciones respaldadas por participaciones federales de México, 5 de julio de 2011.
- Metodología y supuestos: Supuestos de tasas de interés en México, 13 de junio de 2011.

Copyright © 2011 por Standard & Poor's Financial Services LLC (S&P). Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta información puede ser reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin autorización previa por escrito de S&P. S&P, sus filiales y/o sus proveedores tienen derechos de propiedad exclusivos en la información, incluyendo las calificaciones, análisis crediticios relacionados y datos aquí provistos. Esta información no debe usarse para propósitos ilegales o no autorizados. Ni S&P, ni sus filiales ni sus proveedores o directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad de la información. S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes no son responsables de errores u omisiones, independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso de tal información. S&P, SUS FILIALES Y PROVEEDORES NO EFECTÚAN GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA ALGUNA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR. En ningún caso, S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes serán responsables frente a terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualquier uso de la información contenida aquí incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños. Las calificaciones y los análisis crediticios relacionados de S&P y sus filiales y las declaraciones contenidas aquí son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho o recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna. S&P no asume obligación alguna de actualizar toda y cualquier información tras su publicación. Los usuarios de la información contenida aquí no deben basarse en ella para tomar decisiones de inversión. Las opiniones y análisis de S&P no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza tareas de auditoría ni asume obligación alguna de revisión o verificación independiente de la información que recibe. S&P mantiene ciertas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en relación a cada uno de los procesos analíticos. S&P Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis crediticios relacionados, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.